

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.
NOTARIA CUARTA (E)

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

TERCERA COPIA

DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA

OTORGADO POR: CHALUIS YANSAPANTA SEGUNDO LORENZO, MALIZA
MALIZA SEGUNDO FRANCISCO y OTROS

A FAVOR DE: COMPAÑIA DE CARGA PESADA SISATPANS S.A.

CUANTÍA \$. 912.00

Ambato, a 03 de Diciembre de 2013

8352

01

M. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013-18-01-04-P-

DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONINA

OTORGADO POR: Señores CHALUIS YANSAPANTA SEGUNDO LORENZO,
MALIZA MALIZA SEGUNDO FRANCISCO y OTROS.

A FAVOR DE: COMPAÑIA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.

CUANTIA: 912.00

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



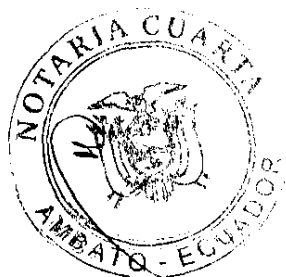
En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes tres de Diciembre del año dos mil trece. Ante mí, **ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY**, Notaria Suplente Encargada de la Notaria Cuarta de este cantón Ambato, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según Acción de Personal número 571- DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparecen los señores ¹CHALUIS YANSAPANTA SEGUNDO LORENZO, casado; ²MALIZA MALIZA SEGUNDO FRANCISCO, casado; ³MALIZA PACARI SEGUNDO BYRON, casado; ⁴MALLQUI TISALEMA JOSÉ DOMINGO, casado; ⁵MASABANDA PUNINA OLGER GUIDO, casado;

¹MASABANDA PUNINA SEGUNDO HUMBERTO, casado; ²MASABANDA
TISALEMA SEGUNDO SANTIAGO, casado; ³MAZABANDA PANDI JOSÉ
FRANCISCO, casado; ⁴MOPOSITA TOALOMBO AGUSTÍN, casado; ⁵MUSO
CHANGO LUIS ALFREDO, casado; ⁶MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO,
casado; ⁷PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER, casado; ⁸PANDASHINA
CHANGO ANCELMO, casado; ⁹PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN,
casado; ¹⁰PANDASHINA SISA ANGEL ELÍAS, casado; ¹¹PANDASHINA SISA
¹²MARÍA JOSEFA, casada; ¹³PILAMUNGA TOALOMBO FABIÁN RAMIRO,
casado; ¹⁴PUJOS QUIQUINTUÑA SEGUNDO PABLO, casado; ¹⁵QUIQUINTUÑA
MAZABANDA JOSÉ ANGEL, casado; ¹⁶QUISINTUÑA TOALOMBO SEGUNDO
EDUARDO, casado; ¹⁷SISA GUASHCO JOSÉ FRANCISCO, casado; ¹⁸SISA
GUINCHO SEGUNDO VALENTÍN, casado; ¹⁹SISA MALIZA JOSÉ EUSEBIO,
divorciado; ²⁰SISA MALIZA JUAN JOSÉ, casado; ²¹TISALEMA CHALUIS
SEGUNDO JOSÉ, casado; TISALEMA MARCALLA SEGUNDO VÍCTOR,
casado; TOALOMBO MOPOSITA SEGUNDO MANUEL, casado; TOALOMBO
MOPOSITA VICENTE, casado; TOALOMBO PALOMO SEGUNDO ALBERTO,
casado; TOALOMBO PUJOS JOSÉ ANTONIO, casado; TOALOMBO
QUINATOA JUAN MANUEL, casado; YANCHAPANTA TOALOMBO
SEGUNDO OLMEDO, casado; y, YUCHILLA CHASCO MARÍA CARMEN,

soltera, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
este cantón, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes,
me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que
sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el precepto de escrituras públicas a su cargo
sírvasse insertar una de constitución de COMPAÑÍA ANÓNIMA contenida
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Intervienen en el otorgamiento de
este escritura: Los señores Chaluis Yansapanta Segundo Lorenzo,
casado; Maliza Maliza Segundo Francisco, casado; Maliza Pacari
Segundo Byron, casado; Mallqui Tisalema José Domingo, casado; Masabanda

Punina Olger Guido, casado; Masabanda Punina Segundo Humberto, casado; Masabanda Tisalema Segundo Santiago, casado; Mazabanda Pandi José Francisco, casado; Moposita Toalombo Agustín, casado; Muso Chango Luis Alfredo, casado; Muso Tipantagsi Luis Alfredo, casado; Pacari Telenchana Francisco Xavier, casado; Pandashina Chango Ancelmo, casado; Pandashina Chango Segundo Juan, casado; Pandashina Sisa Angel Elías, casado; Pandashina Sisa María Josefa, casada; Pilamunga Toalombo Fabián Ramiro, casado; Pujos Quiquintuña Segundo Pablo, casado; Quiquintuña Mazabanda José Angel, casado; Quisintuña Toalombo Segundo Eduardo, casado; Sisa Guashco José Francisco, casado; Sisa Guincho Segundo Valentín, casado; Sisa Maliza José Eusebio, divorciado; Sisa Maliza Juan José, casado; Tisalema Chaluís Segundo José, casado; Tisalema Marcalla Segundo Víctor, casado; Toalombo Moposita Segundo Manuel, casado; Toalombo Moposita Vicente, casado; Toalombo Palomo Segundo Alberto, casado; Toalombo Pujos José Antonio, casado; Toalombo Quinatoa Juan Manuel, casado; Yanchapanta Toalombo Segundo Olmedo, casado; y, Yucailla Charco María Carmen, soltera.

Todos los accionistas prenombrados son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía; y, comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen la Compañía Anónima denominada **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.** que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Código de Comercio, los convenios de las partes, las normas del Código Civil, Leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto.- **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.-** NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.- **TITULO I.- ARTÍCULO 1º.** NOMBRE: La



Compañía llevará el nombre de COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.- ARTÍCULO 2°.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en la comunidad de Chibuleo, parroquia Juan Benigno Vela del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.- ARTÍCULO 3°.- OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.- ARTÍCULO 4°.- PLAZO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviese la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley.- TITULO II. DEL CAPITAL, DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD.- ARTÍCULO 5°.- DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en novecientos doce acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que estarán. Representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.- ARTÍCULO 6°.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.- ARTÍCULO 7°.- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto y número de sus acciones. La acción

con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- ARTÍCULO 8°.- LIBRO DE ACCIONES: La Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- TITULO III.- EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS. ARTÍCULO 9°. EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente año, el Gerente General presentará a la Junta General de Accionistas, el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. El Comisario igualmente presentará su informe, dentro de los quince días anteriores a la sesión de Junta, tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las Oficinas de la Compañía.- ARTÍCULO 10°. UTILIDADES Y RESERVAS: La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía hasta que esta alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias. TITULO IV.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO 11°.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente General y el directorio; cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les



concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.- Sección Uno: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO 12°.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.- ARTÍCULO 13°. CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General de accionistas sea ordinaria o extraordinaria la hará el Presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta, en tales ocho días no se contara ni el de la publicación ni el de la realización de la junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a Junta General de accionistas a pedido del o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- ARTÍCULO 14°.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía.- ARTÍCULO 15°.- QUÓRUM: Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando máximo treinta días de la fecha fijada para la primera

reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes ⁸³⁵²

o que concurran, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.- ARTÍCULO 16°.- DE LA PRESIDENCIA: Presidirá la Junta General

de Accionistas el Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente actuará el Gerente General; y, a falta del Gerente General actuará como Secretario un vocal.- ARTÍCULO 17°.-

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al Presidente, al Gerente General,

al Comisario Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y Alternos del Directorio; b) Conocer y resolver todos los informes que presente el

Directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; c)

Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y además reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; d) Fijar las retribuciones

que percibirán el Presidente, el Gerente General y el Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los

Liquidadores, señalar las retribuciones de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo

otorgamiento o celebración, el Gerente General requiere autorización; y, la de los que requieran autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio

de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; g) Autorizar al



Gerente General el otorgamiento de poderes, de conformidad con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto; i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; j) Los demás que contemple la Ley y estos Estatutos.-

ARTÍCULO 18°.- JUNTA UNIVERSAL: La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que Esté presente todo el capital pagado; y, los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.- Sección Dos: DEL DIRECTORIO.- ARTÍCULO 19°.-

DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y cuatro Vocales; el Gerente General participará en la misma con voz informativa pero sin voto.- ARTÍCULO 20°.- PERIODO DE LOS VOCALES:

Los Vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.-

ARTÍCULO 21°.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: *Presidirá las sesiones del* Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente, lo reemplazará el Gerente General; y, a falta del Gerente General lo reemplazará como secretario un vocal.- ARTÍCULO 22°.-

CONVOCATORIA: La convocatoria a sesión de Directorio lo hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros, con setenta y dos horas de anticipación. El quórum se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran.- ARTÍCULO 23.- ATRIBUCIONES Y

DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente

cuando fuere convocado; b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de enero de cada año; c) Autorizar la compra de inmuebles a favor de la Compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General; e) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales, del estatuto y Reglamentos; g) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales; h) Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las cauciones; i) Nombrar a los empleados caucionados; j) Dictar los Reglamentos de la Compañía; k) Los demás que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO 24°.-

RESOLUCIONES: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, el presidente tendrá derecho a emitir el voto dirimente.-

ARTÍCULO 25.- ACTAS: De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión.- Sección Tres: DEL PRESIDENTE.- ARTÍCULO 26.-

DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- ARTÍCULO 27.-

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de Directorio; b) Suscribir con el Gerente General con firmas conjuntas los certificados provisionales y las acciones; c) Vigilar la marcha



general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo debidamente certificadas; f) Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; g) Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía; y, la Junta General de Accionistas.- Sección Cuatro: DEL GERENTE GENERAL.- ARTÍCULO 28°.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el representante legal de la Compañía.- ARTÍCULO 29°.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía; c) Dirigir la gestión económica-financiera de la Compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que está autorizado; g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias certificadas; h) Inscribir el nombramiento de Presidente y Gerente General con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas; j) Conferir poderes especiales o generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley; k)

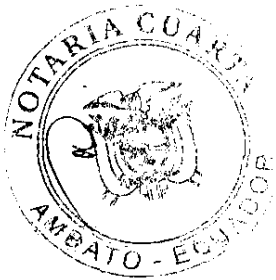
Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l) Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el de Acciones y Accionistas y las actas de la Junta General de Accionistas; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; n) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; o) Subrogar al Presidente de la Compañía en todo caso de falta o ausencia; p) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas.- TITULO V.- DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- ARTÍCULO 30°.- DEL COMISARIO: La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones; hasta ser legalmente remplazados.- ARTÍCULO 31°.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO.- Son atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la Ley, este Estatuto y sus Reglamentos; y, los que determine la Junta General de Accionistas. En general, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía.- TITULO VI.- DISPOSICIONES DE TRANSITO.- ARTÍCULO 32.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- ARTÍCULO 33.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito.- ARTÍCULO 34.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se



someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- ARTÍCULO 35.- Si por efectos de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- TITULO VII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO 36.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sección décimo segunda de esta Ley, así como por el Reglamento sobre Disolución y Liquidación de Compañías y por lo previsto en el presente Estatuto.- ARTÍCULO 37.- DISPOSICIÓN GENERAL: En todo lo no previsto en este Estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus Reglamentos, así como a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO 38.- AUDITORIA: Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.- ARTÍCULO 39.- AUDITORIA EXTERNA: En lo que se refiere a la Auditoría Externa se estará a lo que dispone la Ley.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.-

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
1	CHALUIS YANSAPANTA SEGUNDO LORENZO	48	\$ 48
2	MALIZA MALIZA SEGUNDO FRANCISCO	24	\$ 24
3	MALIZA PACARI SEGUNDO BYRON	24	\$ 24
4	MALLQUI TISALEMA JOSÉ DOMINGO	24	\$ 24
5	MASABANDA PUNINA OLGER GUIDO	24	\$ 24

6	MASABANDA PUNINA SEGUNDO HUMBERTO	24	\$ 24
7	MASABANDA TISALEMA SEGUNDO SANTIAGO	24	\$ 24
8	MAZABANDA PANDI JOSÉ FRANCISCO	24	\$ 24
9	MOPOSITA TOALOMBO AGUSTÍN	24	\$ 24
10	MUSO CHANGO LUIS ALFREDO	24	\$ 24
11	MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO	24	\$ 24
12	PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER	48	\$ 48
13	PANDASHINA CHANGO ANCELMO	24	\$ 24
14	PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN	24	\$ 24
15	PANDASHINA SISA ANGEL ELÍAS	24	\$ 24
16	PANDASHINA SISA MARÍA JOSEFA	24	\$ 24
17	PILAMUNGA TOALOMBO FABIÁN RAMIRO	24	\$ 24
18	PUJOS QUIQUINTUÑA SEGUNDO PABLO	24	\$ 24
19	QUIQUINTUÑA MAZABANDA JOSÉ ANGEL	24	\$ 24
20	QUISINTUÑA TOALOMBO SEGUNDO EDUARDO	24	\$ 24
21	SISA GUASHCO JOSÉ FRANCISCO	24	\$ 24
22	SISA GUINCHO SEGUNDO VALENTÍN	24	\$ 24
23	SISA MALIZA JOSÉ EUSEBIO	72	\$ 72
24	SISA MALIZA JUAN JOSÉ	48	\$ 48
25	TISALEMA CHALUIS SEGUNDO JOSÉ	24	\$ 24
26	TISALEMA MARCALLA SEGUNDO VÍCTOR	24	\$ 24
27	TOALOMBO MOPOSITA SEGUNDO MANUEL	24	\$ 24
28	TOALOMBO MOPOSITA VICENTE	24	\$ 24
29	TOALOMBO PALOMO SEGUNDO ALBERTO	24	\$ 24
30	TOALOMBO PUJOS JOSÉ ANTONIO	24	\$ 24
31	TOALOMBO QUINATOJA JUAN MANUEL	24	\$ 24
32	YANCHAPANTA TOALOMBO SEGUNDO	24	\$ 24



OLMEDO		
YUCAILLA CHARCO MARIA CARMEN	24	\$ 24
OTAL	912	\$ 912

De la manera antes indicada queda suscrita la totalidad de las acciones en que se divide el Capital Suscrito de la Compañía, las mismas que los suscriptores pagan en numerario, de acuerdo con los montos que constan en el cuadro de integración de Capitales antes detallado y del Certificado de Integración de Capital emitido por uno de los Bancos de la localidad el cual se incorpora como documento habilitante. Quedan autorizados los Abogados Mauricio Palate Sallesma y Walter Patricio Palate S. para que gestionen la Aprobación e Inscripción de esta Escritura de Constitución de Compañía Anónima en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- f) Mauricio Palate Sallesma.- ABOGADO.- Matricula Nro. 18-2009-11 del Foro de Abogados de la D.P.C.J.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario Encargado para extender el presente instrumento, *cumpli previamente con todos los deberes legales del caso.*- Y leída que le fue, por mí el Notario Encargado íntegramente y en alta voz esta escritura a los otorgantes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

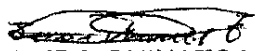
YANSAPANTA SEGUNDO LORENZO
208499-2




TOALOMBO PALOMO SEGUNDO ALBERTO
C.C. 180452414-6



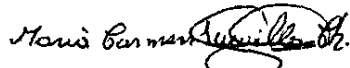

TOALOMBO PUJOS JOSÉ ANTONIO
C.C. 180309646-5




TOALOMBO QUINATOA JUAN MANUEL
C.C. 180215190-2




YANCHAPANTA TOALOMBO SEGUNDO OLMEDO
C.C. 180382345-5



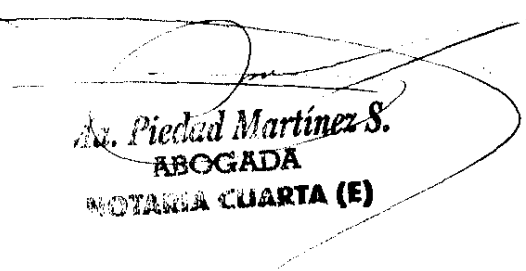

YUCAILLA CHARCO MARÍA CARMEN
C.C. 180304039-7

f) La Notaria Encargada Abogada María Piedad Martínez Sey 

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




M^a. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

Edad Martínez S.
ABOGADA
CUARTA (E)

8352

QUISINTUÑA TOALOMBO SEGUNDO EDUARDO
C.C. 180302725-7



16

SISA GUASHCO JOSÉ FRANCISCO
C.C. 180350521-1



17

SISA GUINCHO SEGUNDO VALENTÍN
C.C. 180179210-9



18

SISA MALIZA JOSÉ EUSEBIO
C.C. 180200115-8



19



SISA MALIZA JUAN JOSÉ
C.C. 180891164-3



20

TISALEMA CHALUIS SEGUNDO JOSÉ
C.C. 180231654-5



21

TISALEMA MARCALLA SEGUNDO VÍCTOR
C.C. 180233613-8



22

TOALOMBO MOPOSITA SEGUNDO MANUEL
C.C. 180422543-9

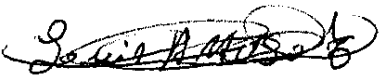


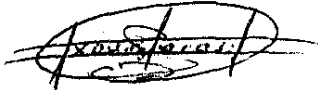
23

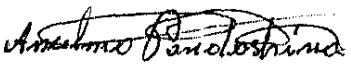
TOALOMBO MOPOSITA VICENTE
C.C. 180326759-8

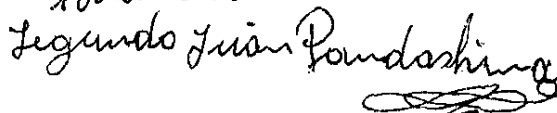


24

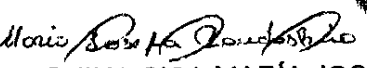

MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO
C.C. 180217947-1


PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER
C.C. 18096003-3

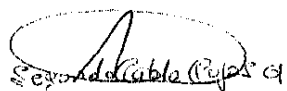

PANDASHINA CHANGO ANCELMO
C.C. 180206096-0


PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN
C.C. 180135148-5


PANDASHINA SISA ANGEL ELÍAS
C.C. 180389963-2

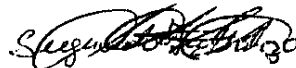

PANDASHINA SISA MARÍA JOSEFA
C.C. 180294888-0


PILAMUNGA TOALOMBO FABIÁN RAMÍREZ
C.C. 1801152206-6

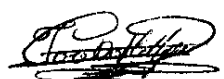

PUJOS QUIQUINTUÑA SEGUNDO PABLO
C.C. 180391723-5


QUIQUINTUÑA MAZABANDA JOSÉ ANGEL
C.C. 1803098985

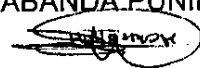
Mu. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

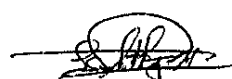

MALIZA MALIZA SEGUNDO FRANCISCO
C.C. 18 0203408-4


MALIZA PACARI SEGUNDO BYRON
C.C. 180404061-4

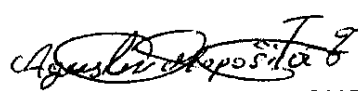

MALLQUI TISALEMA JOSÉ DOMINGO
C.C. 180222234-7

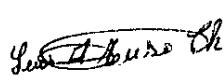

MASABANDA PUNINA OLGER GUIDO
C.C. 180500191-2

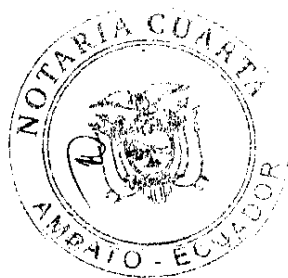

MASABANDA PUNINA SEGUNDO HUMBERTO
C.C. 180350765-4


MASABANDA TISALEMA SEGUNDO SANTIAGO
C.C. 180257402-8


MAZABANDA PANDI JOSÉ FRANCISCO
C.C. 780245608-8


MOPOSITA TOALOMBO AGUSTÍN
C.C. 180275334-7


MUSO CHANGO LUIS ALFREDO
C.C. 180366799-5



ZON: Por Resolución No. SC.DIC.A.13.674., emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, el 12 de Diciembre del 2013, con la cual se me ha notificado, se APRUEBA, la Constitución de la Compañía de CARGA PESADA SISATRANS S.A., Resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de constitución signada con el numero 8390, folio 58770, Tomo CXVII de fecha 03 de Diciembre del presente año; y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Diciembre 17 del 2013.-



Ma. Piedad Martínez S.
FOLIO 500
NOTARIA CUARTA (P)

RESOLUCIÓN No. 048-CJ-018-2013-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. ANT-UAT-2013-0988 de 18 de octubre de 2013, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

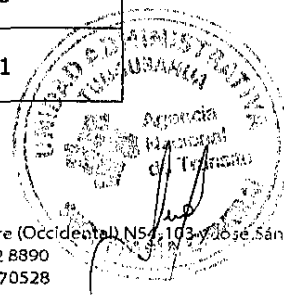
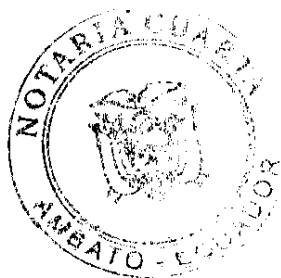
Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A."** con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA Y TRES (33)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:



No.	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	No. CÉDULA/RUC
1	CHALUIS YANSAPANTA SEGUNDO LORENZO	1803089992
2	MALIZA MALIZA SEGUNDO FRANCISCO	1802094084
3	MALIZA PACARI SEGUNDO BYRON	1804040614
4	MALLQUI TISALEMA JOSE DOMINGO	1802222347
5	MASABANDA PUNINA OLGER GUIDO	1805001912
6	MASABANDA PUNINA SEGUNDO HUMBERTO	1803507654
7	MASABANDA TISALEMA SEGUNDO SANTIAGO	1802574028
8	MAZABANDA PANDI JOSE FRANCISCO	1802756088
9	MOPOSITA TOALOMBO AGUSTIN	1802753341
10	MUSO CHANGO LUIS ALFREDO	1803667995



11	MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO	1802179471
12	PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER	1802962033
13	PANDASHINA CHANGO ANCELMO	1802060960
14	PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN	1801351485
15	PANDASHINA SISA ANGEL ELIAS	1803879632
16	PANDASHINA SISA MARIA JOSEFA	1802978880
17	PILAMUNGA TOALOMBO FABIAN RAMIRO	1804522066
18	PUJOS QUIQUINTUÑA SEGUNDO PABLO	1803417235
19	QUIQUINTUÑA MAZABANDA JOSE ANGEL	1803098985
20	QUISINTUÑA TOALOMBO SEGUNDO EDUARDO	1803027257
21	SISA GUASHCO JOSE FRANCISCO	1803505211
22	SISA GUINCHO SEGUNDO VALENTIN	1801797109
23	SISA MALIZA JOSE EUSEBIO	1802061158
24	SISA MALIZA JUAN JOSE	1801911643
25	TISALEMA CHALUIS SEGUNDO JOSE	1802316545
26	TISALEMA MARCALLA SEGUNDO VICTOR	1802836138
27	TOALOMBO MOPOSITA SEGUNDO MANUEL	1804225439
28	TOALOMBO MOPOSITA VICENTE	1803267598
29	TOALOMBO PALOMO SEGUNDO ALBERTO	1804524146
30	TOALOMBO PUJOS JOSE ANTONIO	1803096765
31	TOALOMBO QUINATOA JUAN MANUEL	1802157907
32	YANCHAPANTA TOALOMBO SEGUNDO OLMEDO	1803923455
33	YUCAILLA CHARCO MARIA CARMEN	1803040391



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio, y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Informe Técnico favorable No. 048-DT-UAP-018-2013-UAT-ANT de 29 de octubre de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A."**.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad Administrativa de Tungurahua mediante Informe No. 008-C-AJ-2013-ANT de 04 de noviembre de 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A."** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

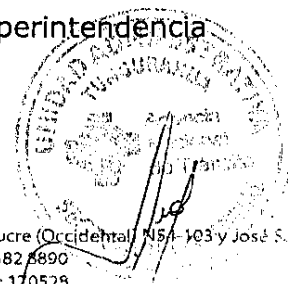
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A."** con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, pueda constituirse jurídicamente.



- Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
 4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución y demás normas conexas.
 5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
 6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.





Agencia
Nacional
de Tránsito

15

Dado en la ciudad de Ambato, en la Unidad Administrativa de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Tungurahua, el 09 de noviembre de 2013.

Pilar Yong Tinoco
Eco. Pilar Yong Tinoco

DIRECTORA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

LO CERTIFICO:

Jaqueline Bruna Andalúz
Jaqueline Bruna Andalúz

SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Elaborado por: Jaqueline Bruna





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7561066
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PALATE SAILEMA MAURICIO EMMANUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/10/2013 15:39:03

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/10/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO**





912.00



CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Lugar y fecha: **Ambato, 21 de noviembre de 2013**

No. 0301022299062

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

- CHALUIS YANZAPANTA SEGUNDO LORENZO	48.00
- MALIZA MALIZA SEGUNDO FRANCISCO	24.00
- MALIZA PACARI SEGUNDO BYRON	24.00
- MALLQUI TISALEMA JOSE DOMINGO	24.00
- MASABANDA PUNINA OLGER GUIDO	24.00
- MASABANDA PUNINA SEGUNDO HUMBERTO	24.00
- MASABANDA TISALEMA SEGUNDO SANTIAGO	24.00
- MAZABANDA PANDI JOSE FRANCISCO	24.00
- MOPOSITA TOALOMBO AGUSTIN	24.00
- MUSO CHANGO LUIS ALFREDO	24.00
- MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO	24.00
- PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER	48.00
- PANDASHINA CHANGO ANCELMO	24.00
- PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN	24.00
- PANDASHINA SISA ANGEL ELIAS	24.00
- PANDASHINA SISA MARIA JOSEFA	24.00
- PILAMUNGA TOALOMBO FABIAN RAMIRO	24.00
- PUJOS QUIQUINTUÑA SEGUNDO PABLO	24.00
- QUIQUINTUÑA MAZABANDA JOSE ANGEL	24.00
- QUISINTUÑA TOALOMBO SEGUNDO EDUARDO	24.00
- SISA GUASHCO JOSE FRANCISCO	24.00
- SISA GUINCHO SEGUNDO VALENTIN	24.00
- SISA MALIZA JOSE EUSEBIO	72.00
- SISA MALIZA JUAN JOSE	48.00
- TISALEMA CHALUIS SEGUNDO JOSE	24.00
- TISALEMA MARCALLA SEGUNDO VICTOR	24.00
- TOALOMBO MOPOSITA SEGUNDO MANUEL	24.00
- TOALOMBO MOPOSITA VICENTE	24.00
- TOALOMBO PALOMO SEGUNDO ALBERTO	24.00
- TOALOMBO PUJOS JOSE ANTONIO	24.00
- TOALOMBO QUINATO JUAN MANUEL	24.00
- YANCHAPANTA TOALOMBO SEGUNDO OLMEDO	24.00
- YUCAILLA CHARCO MARIA CARMEN	24.00

TOTAL: US\$ 912.00

NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS.

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente suscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.





En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% siempre y cuando se mantenga por 30 días o más.

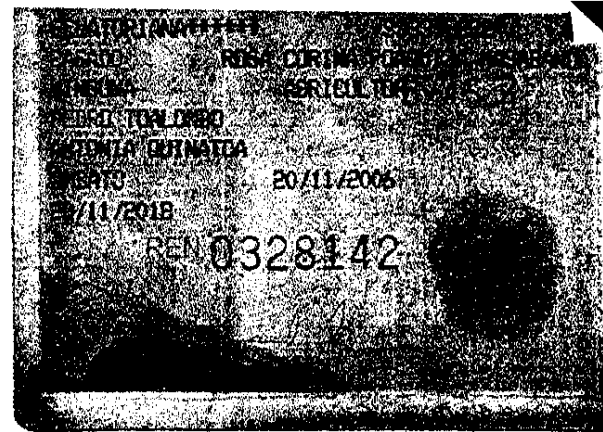
Firma Autorizada

Firma Autorizada

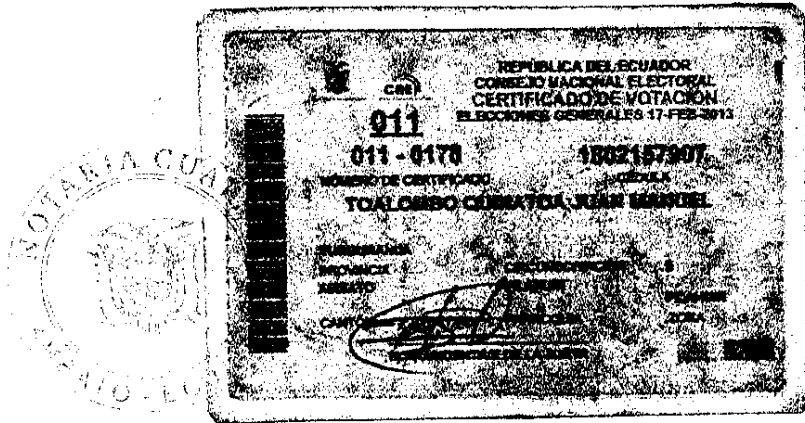




19

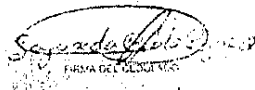


Juan Manuel C




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180341723-5
 PUJOS QUIQUINTUNA SEGUNDO PABLO
 TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
 21 MARZO 1977
 001-0074-00074 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 PILAHUIN 1977


 FIRMA DEL CULATARIO



20

ECUATORIANA***** E3333V2242 8352
 CASADO MARIA L MASABANDA PANDI
 PRIMARIA COMERCiante
 JUAN JOSE PUJOS
 PETRONA QUIQUINTUNA
 AMBATO 20/05/2007
 20/09/2019
 REN 0382060
 Tng


 FIRMADO POR EL CULATARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002-0012 1803417235
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PUJOS QUIQUINTUNA SEGUNDO PABLO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PILAHUIN
 PARROQUIA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA




21

8352

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

ORDEN DE FUNDACION NO 180135148-5

PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

1954

Segundo Juan Pandashina

EQUATORIANA *****

REN 0245543

MARIA JUANA BLO

PANDASHINA

AMBATO

1954

REN 0245543

Tng

1801351485

Segundo Juan Pandashina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0124

1801351485

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

JUAN BENIGNO VELA

0

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

1972

[Signature]

REN 0031322
Tng

[Signature]



1803096765

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0120

1803096765

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

TOALOMBO PUJOS JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PILAHUN

PARROQUIA

0

PILAHUN

ZONA

CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA



23

8352

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

EDUCA DE CIUDADANIA 180392345-5

YANCHAPANTA TOALOMBO SEGUNDO OLMEDO

TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

01 OCTUBRE 1984

PROCESO 001- 0254 00254 011

TUNGURAHUA/AMBATO

SANTA ROSA



ECUATORIANA***** 044400442

CASADO ANA I CHALUIZ FORBUTZA

PRIMARIA AGRICULTOR

JUAN MANUEL YANCHAPANTA

ROSA MARIA TOALOMBO

AMBATO 26/01/2011

26/01/2023

RECHAZA CADUCIDAD

RECHAZA REN 3561224



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021-0071 1803923455

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

YANCHAPANTA TOALOMBO SEGUNDO OLMEDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO SANTA ROSA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




180392345-5

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA No. 180302725-7

QUISINTUNA TOALOMBO SEGUNDO EDUARDO

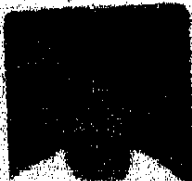
TUNGURAHUA/AMATO/PILAHUIN

15 ENERO 1976

001- 0012 00012 M

TUNGURAHUA/ AMATO

PILAHUIN 1976



8:52

ECUATORIANA***** E334312242

CASADO MARIA ROSA TOALOMBO PUJOS

PRIMARIA AGRICULTOR

JUAN JOSE QUISINTUNA

LUISA TOALOMBO

AMATO 11/11/2002

11/11/2014

REN 0055546



Handwritten signature
180302725-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 1803027257

002 - 0137 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

QUISINTUNA TOALOMBO SEGUNDO EDUARDO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA AMATO PILAHUIN

AMATO TAMBO LOMA

CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ADMISTRO CIVIL
CIUDADANIA No 180304039-1

YUCAILLA CHARCO MARIA CARMEN
TUNGURAHUA/AMATO/JUAN BENIGNO VELA
13 ABRIL 1976
001- 0059 00059 F
TUNGURAHUA/ AMATO
JUAN BENIGNO VELA 1976

ECUATORIANA***** V1133V1122
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN JOSE YUCAILLA
MARIA CHARCO
AMATO 29/06/2010
29/06/2022
REN 2871929

Maria Carmen Yucailla



Maria Carmen Yucailla

780304039-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0030 1803040391
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YUCAILLA CHARCO MARIA CARMEN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN BENIGNO VELA
PARRISIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARIA DE IDENTIFICACION Y CREDITACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 180309898-E

QUIQUINTUNA MAZABANDA JOSE ANGEL
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
13 ENERO 1977
001-0016 00013 K
TUNGURAHUA/AMBATO
PILAHUIN 1977

Jose Angel Mazabanda
Firma del Ciudadano

ECUATORIANA***** E3944AB242

NACIONALIDAD: CASADO MARIA HERMELINDA FUJOS PUNINA
ESTADISTICA PRIMARIA AGRICULTOR
BASTAQUEO PEDRO QUIQUINTUNA
NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA ROSA MAZABANDA
AMBATO 17/11/2008
17/11/2008
FECHA DE EMISION

REN 0473871



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0118 1803098985
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIQUINTUNA MAZABANDA JOSE ANGEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
PILAHUIN
PARROQUIA
TAMBO LOMA
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Jose Angel Mazabanda
Firma del Ciudadano

1803098985



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180308999-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CHALUIS YANSAPANTA
SEGUNDO LORENZO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA C
TOALOMBO PALOMO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM V3133V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHALUIS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANSAPANTA MARIA ELEVACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0073 **1803089992**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHALUIS YANSAPANTA SEGUNDO LORENZO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ROSA

CANTÓN

PARROQUIA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ZONA



1803089992

REN
Ting
0081946
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0111

1802094084

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MALIZA MALIZA SEGUNDO FRANCISCO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCION

JUAN BENEZUELA VELA

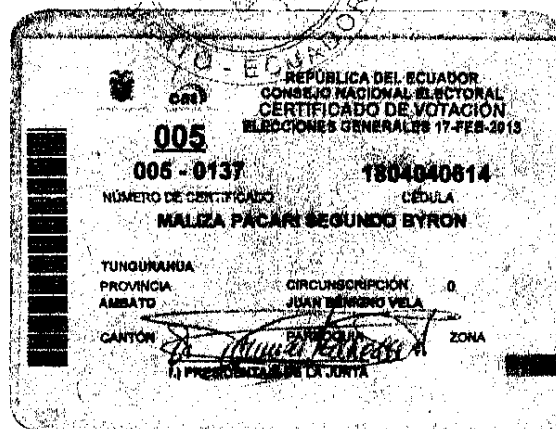
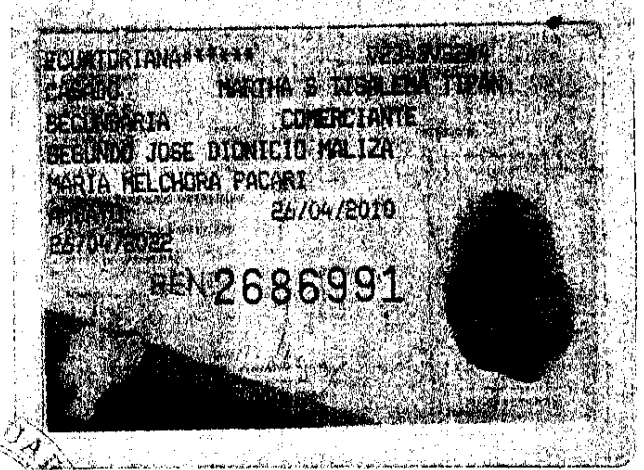
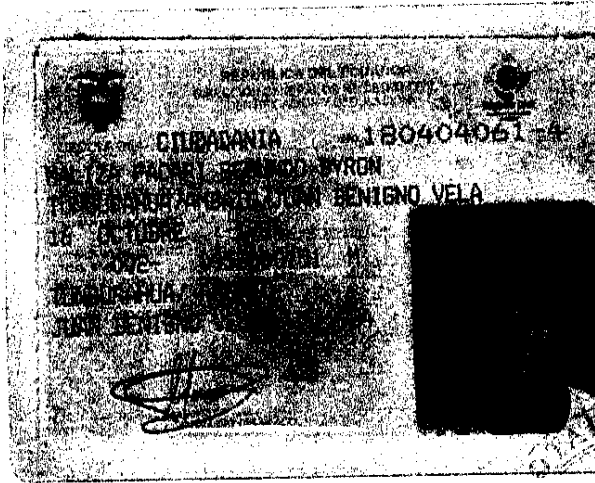
CANTON

JUAN BENEZUELA VELA

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



180404061-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIDUDANES
APELLIDOS Y NOMBRES
MABABANDA MOPOSITA JOSE ANTONIO
CUBER GUINDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PERUANO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA BEATRIZ
YOTALONDO PUAQUIZA

1805001912




30

BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MABABANDA MOPOSITA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA GUASICO MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-08-02
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PAPA DEL CEBALLO



[Signature]

1405001912



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0236
NÚMERO DE CERTIFICADO

1805001912
CEDULA

MABABANDA MOPOSITA JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PERUANO
CANTON
CANTON

PLANCHA
ZONA

[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 180350765-4

MASABANDA PUNINA SEGUNDO HUMBERTO

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

FECHA DE NACIMIENTO 24 FEBRERO 1986

RGD CIVIL 001-0040 00040 M

TUNGURAHUA/AMBATO

PILAHUIN 1986

FIRMA DEL CEDULANTE

31

EQUATORIANA***** E234312232 54

ALCOHOLIZADO CASADO OLGA I GUASHCO TOLOMBO

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO PROFESION

INSTRUCCION JOSE ANGEL MASABANDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ESTHER PUNINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AMBATO 14/11/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/11/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0473633

FIRMA DEL CEDULANTE

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0260 1803507654

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MASABANDA PUNINA SEGUNDO HUMBERTO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA PILAHUIN

AMBATO PILAHUIN

CANTÓN PILAHUIN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180350765-4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MASABANDA TISALEMA
SEGUNDO SANTIAGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
SANTA ROSA**
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
**MARIA ELEVACION
YANZAPANTA T**

180257402-8

32

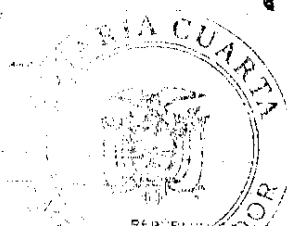
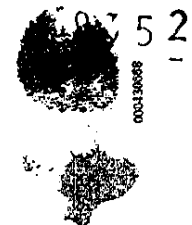
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASABANDA MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TISALEMA SEBASTIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**AMBATO
2011-11-22**
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-22

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UNITELECOM
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0284

1802574028

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

**MASABANDA TISALEMA SEGUNDO
SANTIAGO**

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCION
SANTA ROSA

0

CANTÓN

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
180257402-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

CEDELA DE CIUDADANIA 180275608-8

MAZABANDA PANDI JOSE FRANCISCO

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

12 JULIO 1975

001 0131 00131 M

TUNGURAHUA/AMBATO

PILAHUIN 1975




ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA MERCEDES MENDOZA

PRIMARIA AGRICULTOR

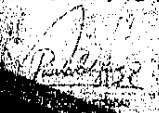
SEGUNDO CARLOS MAZABANDA

MARIA ANGELA PANDI

AMBATO 10/05/2010

1070572022

REN 2737318




Handwritten signature 180275608-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0192 1802756088

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉPULA

MAZABANDA PANDI JOSE FRANCISCO

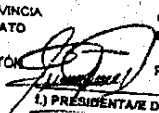
TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA AMBATO PILAHUIN

CANTÓN PARROQUIA

TAMBO LOMA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CIDADADANIA 180222234-7

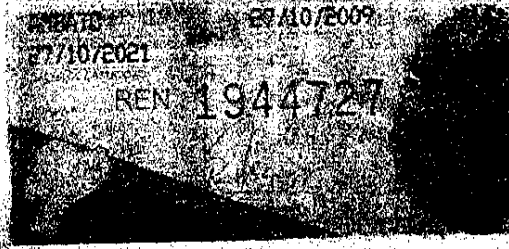
MALLQUI TISALEMA JOSE DOMINGO
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
20 NOVIEMBRE 1929

010-0097 03687 M
TUNGURAHUA/AMBATO
SANTA ROSA 1985



8252

EMBAJADA ECUATORIANA
CASADO MARIA ANGELA REYNOLDO
PRIMARIA AGRICULTOR
TOMAS MALLQUI
MARIA T TISALEMA
RENTE 28/10/2009
27/10/2021
REN 1944727

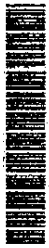


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011-0040 1802222347
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALLQUI TISALEMA JOSE DOMINGO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO SANTA ROSA
CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




Handwritten signature
180222234-7



35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 180275334-1
MOPOSITA TOALOMBO AGUSTIN
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
08 AGOSTO 1975
001- 0155 00155 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
PILAHUIN 1975

Agustin Toalombo



8352
ECUATORIANA*****
CASADO MARIA ROSA TOALOMBO MOPOSITA
PRIMARIA AGRICULTOR
AGUSTIN MOPOSITA
ROSA MARIA TOALOMBO
AMBATO
20/10/2014
REN 0052689
20/10/2002

Agustin Toalombo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

001
001 - 0233 1802753341
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOPOSITA TOALOMBO AGUSTIN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PILAHUIN
PARROQUIA
0
TAMBO LOMA
ZONA
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Agustin Toalombo
180275334-1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUSO CHANGO
LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO ELIZABETH
MUSO NIACHIMBA



Nº 180366799-5

36

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V1143EX142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUSO MANOTOA ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANGO CHATO MARIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUERO
2013-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL REGISTRO

FIRMA DEL CEDULADO



000518211



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0050

1803667995

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MUSO CHANGO LUIS ALFREDO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

QUERO

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUERO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



180366799-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 1802179471

MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO

17 NOVIEMBRE 1966

1903 AÑOS

QUERO

1944

Luis A. Muso Tipantagsi

37

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 1802179471

MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO

17 NOVIEMBRE 1966

1903 AÑOS

QUERO

1944

Luis A. Muso Tipantagsi

REN 0156673

Ing



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0058 **1802179471**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MUSO TIPANTAGSI LUIS ALFREDO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA QUERO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Luis A. Muso Tipantagsi

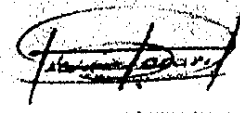
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis A. Muso Tipantagsi

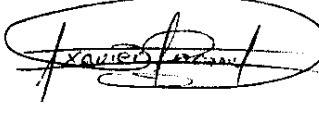
1802179471



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER
TUNGURAHUA/AMBAATO JUAN SERRANO VELA
08 DICIEMBRE 1974
007-0032-00128-1
TUNGURAHUA/AMBAATO
JUAN SERRANO VELA 1974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER
TUNGURAHUA/AMBAATO JUAN SERRANO VELA
08 DICIEMBRE 1974
007-0032-00128-1
TUNGURAHUA/AMBAATO
JUAN SERRANO VELA 1974

REN 0120783

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRACIÓN DE VOTANTES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0032 **1802962033**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBAATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN SERRANO VELA

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

XAVIER PACARI
1802962033



LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
PACARI TELENCHANA FRANCISCO XAVIER
A+




1802962033

14. Autorización No.
15. SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES 18 DE AGOSTO

	16.	17.	18.	19.
1. Apellido / Surname	A	*****	*****	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1	*****	*****	COMERCIAL
3. Nacimiento / Born	B	05-NOV-07	08-DIC-12	ARTICULAR
4a. Valido desde / Valid from	C1	*****	*****	GRUPO
4b. Valido hasta / Valid until	C	14-JUN-12	14-JUN-17	COMERCIAL
5. Dirección / Address	D1	*****	*****	ESPECIAL
6. Sexo / Sex	D	*****	*****	GRUPO
7. Restricción / Restriction	E1	*****	*****	ESPECIAL
8. Licencia # / ID card	E	*****	*****	GRUPO
9. Expedido por / Issued by	F	*****	*****	ESPECIAL
10. Categoría / Category	G	*****	*****	GRUPO
11. Emisión: 1ra. vez / 1st. issued	H	*****	*****	ESPECIAL
12. Valido hasta / Valid until	I	*****	*****	GRUPO
13. Oba / Oba	J	*****	*****	ESPECIAL
14. Donante Órgano / Organ donor	K	*****	*****	GRUPO
15. Escuela / School	L	*****	*****	ESPECIAL

MINISTRO DE INTERIORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No 180206096-0

PANDASHINA CHANGO ANCELMO
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
29 JUNIO 1965
003-0296 02096 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1965

Andrés Pando
FIRMA DEL ECUATORIANO



ECUATORIANA***** V434404444

CASADO MARIA ELEVACION AMBATO
PRIMARIA AGRICULTOR
MARIANO PANDACHINA
MARIA MERCEDES CHANGO
AMBATO 22/01/2010
22/01/2022
REN 2265973



Andrés Pando
180206096-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0122 1802060960
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PANDASHINA CHANGO ANCELMO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO JUAN BENIGNO VELA
CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

40

INSTRUCCIÓN
BÁSICAPROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4333V4442

CEDULA DE N.º 180387963-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

PANDASHINA SISA

ANGEL ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NANCY VERONICA

PACHA LLAMBO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PANDASHINA CHANGO SEGUNDO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SISA MALIZA MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-08-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0131

1803879632

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PANDASHINA SISA ANGEL ELIAS

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

180387963-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA No 180452206-6

PILAMUNGA TOALOMBO FABIAN RAMIRO

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

20/06/2008

20/06/2020

REN 0422756



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA No 180452206-6

PILAMUNGA TOALOMBO FABIAN RAMIRO

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

20/06/2008

20/06/2020

REN 0422756



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0140 1804522066

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PILAMUNGA TOALOMBO FABIAN RAMIRO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
PILAHUIN
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



[Signature]
180452206-6

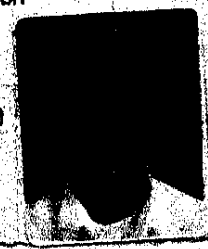
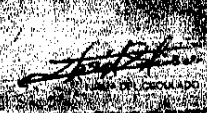


42

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y MEDIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180350521-1

SISA GUASHCO JOSE FRANCISCO
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
05 JUNIO 1983
FECHA DE NACIMIENTO 001- 00163- M
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA 1983



ECUATORIANA***** V444444444

CASADO GLORIA MARIA GUASHCO BALARZA
PRIMARIA AGRICULTOR
SEGUNDO VALENTIN SISA
MARIA MANUELA GUASHCO
AMBATO 23/11/2010
23/11/2012
REN 3383487



Signature

180350521-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0254 1803505211
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SISA GUASHCO JOSE FRANCISCO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO JUAN BENIGNO VELA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180297888-0

PANDASHINA SISA MARTA JOSEFA
TUNGURAHUA AMBATO JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 01 OCTUBRE 1976
REG CIVIL 001- 0157 00157-0

TUNGURAHUA AMBATO SEGO
JUAN BENIGNO VELA 1976


FIRMA DEL CEDULADO



3

EMBAJATORIANA *****
CASADO DAVID I PACARI PACARI
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
SEGUNDO JUAN PROF OCUP
MARIA JUANA SISA
REPARTO DE LA MARE
30/04/2004
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0161207
FALGAR DERECHO

Henrik Sjöström
180297888-0

NOTARIA C.U.
TAMAYO - EL
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
180297888-0 151 - 0007
PANDASHINA SIZA MARIA JOSEFA
TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO
SANCION Multa 31,80 Costo en 8, 1ol USD 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
3399568
IMP. 104. 00

8352

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180179710-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SISA GUINCHO SEGUNDO VALENTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MANUELA
TISALEMA MALIZA



44

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SISA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUINCHO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

VXAAA44AAA

00055133

Volentin Sisa
DIRECTOR GENERAL

Volentin Sisa
FIRMA DEL CEDULADO

Volentin Sisa
180179710-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0261 1801797109

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SISA GUINCHO SEGUNDO VALENTIN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



45

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SISA MALIZA
JOSE EUSEBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1968-10-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **180206115-8**





INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SISA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-18

V4343V2242

00054578

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

NOTARIA CUARTEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008-0268
1802061158

NÚMERO DE CERTIFICADO
SISA MALIZA JOSE EUSEBIO
CEDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN BENIGNO VELA
PARRAQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR CIUDADANIA 180191164-3 SISA MALIZA JUAN JOSE TUNGURAHUA/AMATO/JUAN BENIGNO VELA 12 NOVIEMBRE 1966 002-0078 00170 M TUNGURAHUA/AMATO JUAN BENIGNO VELA 1966		ECUATORIANO ***** CASADO MARIA ELEVACION PACARI ANDACON PRIMARIA AGRICULTOR JOSE ANTONIO SISA MARIA ROSA MALIZA AMATO 08/02/2010 08/02/2022 REN 2314490
---	--	--

[Handwritten signature]
180191164-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
008	1801911643
008-0275	CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO	SISA MALIZA JUAN JOSE
TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCION
PROVINCIA	JUAN BENIGNO VELA
AMATO	PARROQUIA
CANTÓN	ZONA
1. PRESIDENTE/DE LA JUNTA	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 180231654-S

TISALEMA CHALUIS SEGUNDO JOSE

TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

15 FEBRERO 1970

001- 0050 00050 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

SANTA ROSA

47

8357

ECUATORIANA

CASADO MARIA CARMELINA TOSALEMA

PRIMARIA JORNALERO

ANGEL MARIA TISALEMA

MARIA TRANCITO CHALUISA

AMBATO 30/10/2006

30/10/2015

REN 03251650

NOTARIA CUARENTA

AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0021 1802316545

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TISALEMA CHALUIS SEGUNDO JOSE

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SANTA ROSA

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

180231654-S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TISALEMA MARCALLA
SEGUNDO VICTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SERAFINA
TISALEMA UNUG

Nº 180283613-8

48

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TISALEMA MALIZA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCALLA PANDASINA MANUELA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

DIRECTOR GENERAL

TISALEMA MARCALLA SEGUNDO VICTOR

180283613-8

8352
V4143V4222



000616042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
NÚMERO DE CERTIFICADO 1802836138
CÉDULA
TISALEMA MARCALLA SEGUNDO VICTOR

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

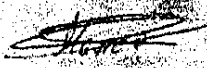


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CARTELA DE CIDADANIA No 180422543-9

TOALOMBO MOPOSITA SEGUNDO MANUEL
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
10 NOVIEMBRE 1985

002- 0127 00227 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
PILAHUIN 1985




49 8352

ECUATORIANA *****

CASALO MIRIAN C MAZABANDA PILEMUNGA
PRIMARIA AGRICULTOR

ESPIRITU TOALOMBO
JUANA MOPOSITA
AMBATO 28/01/2005

REN 0217647
Tog




NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0059 1804225439

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOALOMBO MOPOSITA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
AMBATO PILAHUIN
CANTON PILAHUIN ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA




180422543-9

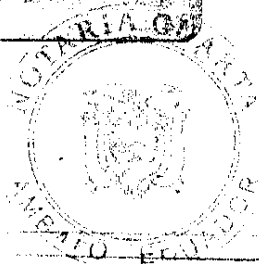


EQUATORIANA***** E133311122
 CASADO MARIA JUANA SISA PILAMUNGA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ES-INTU TOALOMBO A
 MARIA JUANA MOPOSITA
 AMBATO 18/09/2008
 18/09/2020
 REN 0444065
 T09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326759-8
 TOALOMBO MOPOSITA VICENTE
 DIRECTOR/A AMBATO / PICHINCHA
 16 JUNIO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1979
 REG. CIVIL 001 012 00131 14
 TUNGURAHUA AMBATO
 PICHINCHA

Vicente F
 180326759-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002-0217 1803267598
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TOALOMBO MOPOSITA VICENTE

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PICHINCHA
 PARROQUIA

0
 TAMBO LOMA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **180452414-6**

TOALOMBO PALOMO SEGUNDO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMBATO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARTHA V
CHALUIZ POAQUIZA




51

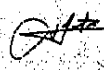
8352

INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION: AGRICULTOR

TOALOMBO SEGUNDO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALOMO MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2011-11-23
FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-23

Y2833AT22

IMPETRO GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0080
NÚMERO DE CERTIFICADO

1804524146
CÉDULA

TOALOMBO PALOMO SEGUNDO ALBERTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SANTA ROSA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

180452414-6



BUENOS DÍAS

Tungurahua

MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2013

Italian
7 días
Navidad

ENTORNO

EL DATO

El trabajo y constancia ha permitido que la dueña, América Vinuesa, se involucre en esta actividad.

Quinta 'La Escondida' se inaugurará este viernes

Es una nueva alternativa para los visitantes, que gustan del contacto con la naturaleza, el agroturismo y artesanías.



DESCANSO. Quinta La Escondida de Mocha, el sitio ideal para todo compromiso social



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A..

La compañía **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón AMBATO, el 03 de Diciembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.A.13.674

1.- DOMICILIO: Cantón AMBATO, provincia de TUNGURAHUA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 912,00 Número de Acciones 912 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,....

Ambato, 12 DIC. 2013

Alexandra Zapin Rivas
Dra. Alexandra Zapin Rivas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

La Ruta Agroturística y Artesanal de Mocha ofrece innumerables sitios para el paseo, entretenimiento y para saborear la más variada y deliciosa gastronomía, uniéndose a esta gama de servicios y lugares, la Quinta La Escondida.

Es así que se ha puesto a disposición de la colectividad de Tungurahua, el Ecuador y de los turistas extranjeros, un espacio amplio y confortable, en donde la naturaleza es su mejor carta de presentación. Este espacio se inaugurará el viernes 20 de diciembre a las 11:00, con un acto especial, constituyéndose en otro de los atractivos dignos de conocer. Está ubicada en el sector El Porvenir y cuenta

con amplias salas para eventos sociales, de capacitación; en su restaurante ofrece variedad de platos típicos y como algo especial de la carta está el afamado cuy a la leche.

En este evento especial de apertura estarán representaciones de las rutas agroturísticas y artesanales de los nueve cantones de la provincia, para exhibir y promocionar su potencial turístico, gastronómico

co y artesanal, que han hecho de Tungurahua el mejor lugar para visitar.

El trabajo y constancia ha permitido que su dueña, América Vinuesa, se involucre en esta actividad que le ha permitido conocer y atender a gran cantidad de visitantes, principalmente extranjeros, que han sido su principal motivo para cada vez ir innovando su atención y sus instalaciones. (MV)

Cheques se efectivizan en 24 horas

A partir del 1 de noviembre empezó a operar, en Mushuc Runa Cooperativa de Ahorro y Crédito, un nuevo mecanismo que permite efectivizar los cheques en 24 horas. Se trata del Sistema de Cámara de Compensación de Cheques (SCCC), que fue presentado por el Banco Central del Ecuador (BCE).

Este mecanismo reemplaza al sistema anterior, cuando los valores de los cheques para ha-

cerse efectivos, demoraban 48 horas en los bancos y siete días en las cooperativas, explicó Luis Alfonso Chango, gerente general de Mushuc Runa.

La razón fundamental de esta demora se debía a que antes los cheques se compensaban físicamente, es decir era necesaria la reunión de entidades involucradas para compensar el pago de cheques. Con este sistema, ya no es necesaria la reunión, porque

los bancos y cooperativas solo escanean la imagen del cheque e inmediatamente lo envían al BCE, donde se compensa dicho documento, enfatizó.

"En el caso de Mushuc Runa, estamos a la vanguardia de la innovación tecnológica, por lo que la entidad cuenta con los equipos y dispositivos necesarios para intercambiar las imágenes digitales", señaló el gerente de la cooperativa. (MV)



CONVOCATORIA A CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

de Ambato, fue recibida con aplausos por la niñez que acudió al escenario universitario, quien entregó personalmente varios obsequios.

Página A3

la Fuerza Terrestre (Esforse) engalanaron el evento y realizaron los honores a Bolívar, quien dio la libertad a Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. Página A5



ATENCIÓN. Miembros de la Escuela de Formación de Soldados del Ejército (Esforse) engalanaron el homenaje a Simón Bolívar.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

53

OFICIO No. SC.DIC.A.13. 11.04.105

Ambato,

Señores
PROMERICA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA SISATRANS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO